



Código Ético

MANUAL CANAL INTERNO DE DENUNCIAS | CARPETA 02

MILAN CLASSIC, S.A.

Elaborado por:



info@businessadapter.es - Tel. 96 131 88 04

Contenido

- 1. Objetivo y justificación**
- 2. Ámbito de aplicación**
- 3. Misión y Visión**
- 4. Principios generales**
- 5. Nuestros compromisos**
 - 5.1. Con nuestros Clientes
 - 5.2. Con nuestros Empleados
- 6. Obligaciones de los Empleados**
- 7. Tolerancia Cero**
- 8. Aprobación del Código Ético**
- 9. Actualizaciones del Código Ético**

1. Objetivo y justificación

El Código Ético de MILAN CLASSIC, S.A. responde al compromiso íntegro, con la sociedad en general, con nuestros clientes, empleados y colaboradores, así como con nuestra propia entidad, de fijar los valores y principios que rigen toda nuestra actuación como artesanos del calzado, siendo nuestro eje central el ofrecer unos productos de alta calidad con entera profesionalidad, transparencia, integridad, responsabilidad y comportamiento ético de todas las personas que conforman nuestra organización.

Igualmente, con este Código Ético pretendemos consolidar una cultura de integridad entre los empleados, constituyéndose como una guía para las actuaciones y decisiones que corporativamente se deban tomar, así como el comportamiento a adoptar con los demás.

De la misma manera, se convierte en un documento clave para la creación de la cultura de organización de nuestra entidad, con la finalidad de contribuir a la excelencia en la fabricación y venta de calzado.

2. Ámbito de aplicación

Este Código Ético se aplica a todas las personas trabajadoras que integran MILAN CLASSIC, S.A. con independencia del puesto o las funciones que cada persona desempeñe.

Por ello, todos los empleados deberán conocer el contenido de este Código Ético, el cual será publicitado por nuestra entidad a través de los medios que correspondan.

3. Misión y Visión

Nuestra misión es nuestra razón de ser. Queremos ser la mejor elección para nuestros clientes.

La visión de MILAN CLASSIC, S.A. es fabricar calzado de gran calidad y convertirnos en un referente en nuestro sector y en nuestra comunidad a través de los logros y valores conseguidos en nuestra trayectoria.

4. Principios Generales

Los principios generales de este Código Ético son los siguientes:

Respeto:

El respeto absoluto al ordenamiento jurídico español.

Integridad:

La integridad profesional de todo nuestro personal reflejada en una actuación ética, transparente y honrada, en el desarrollo de las actividades empresariales en general y en la fabricación artesanal de calzado de gran calidad en particular.

Innovación:

La modernización de nuestros procesos de fabricación y activos, para que nos lleven a una excelencia y mejora continuada en la calidad de nuestros productos.

Compromiso:

El compromiso con nuestra entidad como fuente fundamental para conseguir progresar y mejorar en la fabricación y venta de calzado y de esta manera, crecer en nuestro quehacer diario.

Responsabilidad:

La responsabilidad de posicionarnos a la vanguardia en los avances de nuestro sector, de manera tal que los clientes sientan la confianza plena en el buen hacer de nuestra entidad, generando los mecanismos adecuados que nos permitan reforzar dicha confianza.

Competencia Leal:

Nuestra entidad defiende la competencia leal entre empresas y se abstiene de cualquier conducta por parte de sus empleados que contravenga esta máxima.

5. Nuestros compromisos

5.1. Con los Clientes

MILAN CLASSIC, S.A. se compromete a proporcionar a sus clientes unos zapatos y botas con respeto a la integridad, imparcialidad y ética profesional, manteniendo nuestros procesos de calidad de la mejor materia prima con la que se pueda contar, la cual debe reunir las condiciones de respeto medioambiental y los controles establecidos dentro de la Unión Europea. Por otra parte, continuaremos con nuestras labores de control de fabricación de los componentes del calzado que se realizan dentro de nuestras instalaciones.

Asimismo, nuestro compromiso comporta la constante innovación en nuestros procesos con el objetivo de mejorar cada día, manteniéndonos en todo momento

actualizados en las disposiciones legales a las que estemos sujetos y lo estén nuestros clientes, tanto en la calidad de fabricación, como distribución y venta.

Las personas que forman MILAN CLASSIC, S.A. cumplirán con el más estricto comportamiento ético que nuestra entidad exige para con sus clientes, a través de la cultura de profesionalidad y organización.

Del mismo modo, garantizamos a todos nuestros clientes la confidencialidad e integridad de la información que nos proporcionan para la prestación de nuestros servicios, tratándola en todo momento con extremada responsabilidad, control y protección que nos exigen las normas específicas, así como la profesionalidad que nos ocupa.

Nuestro compromiso con nuestros clientes es crucial para el desarrollo de nuestra actividad empresarial y todas nuestras actuaciones estarán regidas por ese sentimiento de lealtad y compromiso reflejadas en este código ético.

5.2. Con las Personas Trabajadoras

Es el factor humano el que hace posible la existencia de nuestra entidad, y es por ello, que aplicamos día a día todas las medidas y acciones pertinentes para su protección y dignidad, así como la implantación de aquellos requisitos legales que afecten a las personas trabajadoras y aquellos que pretenden formar parte de nuestro equipo.

Nuestra entidad aplica e implementa en todas sus actuaciones con los empleados, políticas internas de respeto a la dignidad, no discriminación e igualdad, así como crear un espacio de trabajo libre de acoso e intimidación, respetando las circunstancias personales de cada persona, generando mecanismos de comunicación directos, basados en la confianza.

Cada uno de nuestros empleados tienen protegidos sus derechos laborales y de salud en el trabajo, así como se proporcionan los instrumentos necesarios para que puedan desarrollar su labor en condiciones óptimas y con ello conseguir los mejores resultados.

6. Obligaciones de las Personas Trabajadoras

Las personas que conforman el equipo de MILAN CLASSIC, S.A. estarán obligadas a:

- Cumplir con este Código de Ético en su totalidad.
- Actuar en todo momento con profesionalidad, ética y honradez.
- Trato humano y respeto hacia otros empleados, solicitantes de empleo, con los clientes y los colaboradores.

- No recibir regalos o cualquier atención que provenga de los clientes, proveedores o terceros.

7. Tolerancia Cero

MILAN CLASSIC, S.A. manifiesta su tolerancia cero ante la comisión de cualquier delito, o posible comisión de delitos protagonizados por sus empleados, o provenientes de cualquier otro sujeto, sin que exista flexibilidad en la aplicación de este principio en ningún caso.

Si se tuviese conocimiento de la comisión de algún delito, MILAN CLASSIC, S.A. y todo su personal, se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho ilícito o posible hecho ilícito, desde el mismo momento en que se constaten los hechos.

8. Aprobación del Código Ético

La aprobación de este Código Ético corresponde al Órgano de Administración del MILAN CLASSIC, S.A.

9. Actualizaciones del Código Ético

Las actualizaciones del Código Ético se producirán cuando existan cambios relevantes que afecten a este y en cualquier caso se revisará periódicamente para analizar la necesidad de actualizaciones.

Si se presentase alguna circunstancia que necesitase la actualización de este Código, el Órgano de Administración podrá realizarla en el momento oportuno.

Todas las actualizaciones de este Código deberán ser debidamente notificadas a las personas trabajadoras para su conocimiento, a través de los medios idóneos designados por el Órgano de Administración, a tales efectos.